

LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2015-13144 *Notificación de sentencia 76/2015 en procedimiento de juicio de faltas 1661/2014.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1661/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 76/2015

En Laredo, a 9 de junio de 2015.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Laredo, los presentes autos de juicio de faltas por hurto seguidos en este Juzgado con el número 1661/2014 en el que, además del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, han tenido intervención, como denunciante, Miguel Helguera Quevedo y, como denunciado, Juan Manuel Moral Valderas.

FALLO

Que condeno a Juan Manuel Moral Valderas como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 CP a la pena de cuatro días de localización permanente, así como a indemnizar a Miguel Helguera Quevedo en la cantidad de 96,80 euros y al pago de las costas del presente procedimiento si las hubiera.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Manuel Moral Valderas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 25 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2015/13144

CVE-2015-13144